

Crean un comité provincial para la integración Socio Urbana de Barrios Populares

14/11/2022



Días atrás, el Senado aprobó un proyecto por el cual se crea “el comité provincial para la integración Socio Urbana de Barrios Populares Mendoza”, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional 27.453 y leyes modificatorias.

La iniciativa sostiene en el articulado que “el Comité será un órgano participativo de gestión y coordinación conjunta para el debate, diseño, planificación, control e implementación de políticas públicas en materia habitacional e integración social y urbana en barrios populares registrados en RE.NA.BA.P. (Registro Nacional de Barrios Populares)”.

En FM Vos 94.5, conversamos con la ex legisladora Silvina Camiolo, quien es la propulsora del mencionado proyecto.

«Cuando presentamos la adhesión a la Ley Nacional 27.453, la cual fue sancionada en el año 2018, planteamos la necesidad de darle una impronta federal, mendocina. Entonces, propusimos

unos agregados provinciales mediante los cuales se contemplan capacitaciones a los funcionarios que estén relacionados con la temática de barrios populares. También son obligatorias para las empresas prestatarias de servicios públicos, puesto que nos encontrábamos frente a distintas situaciones problemáticas. Una de ellas, es que quienes viven en estos barrios solicitaban el suministro de luz eléctrica, y desde la empresa les pedían las escrituras que ellos no tienen», explicó la actual concejal de Malargüe.

«Estas capacitaciones junto al Comité provincial son las que le dan una identidad mendocina a esta ley. Esto es para propiciar la participación. Muchas veces ocurre, por ejemplo, que se construye una plaza en un barrio popular y la prioridad para ellos es que ingrese el transporte público. Es decir, se busca que la intervención de la obra pública sea la que solicita el barrio mediante la coordinación de una mesa provincial. A menudo, las políticas públicas están un poco alejadas y no aplican a la realidad de los vecinos», agregó

«Es algo parecido al PromeBa, el cual estaba destinado a los barrios del tipo B. Ese programa fue excelente, porque se le daba participación a los vecinos para que señalen qué tipo de intervención del Estado necesitaban. Entonces, las mismas se planificaron acorde a las necesidades», añadió Camiolo.

Además, volvió a hablar del comité y su injerencia en los barrios populares. «Son barrios que surgieron de forma autogestionada y son 317 en Mendoza. La Ley Nacional 27.453 es muy clara y abarca solo a aquellos territorios que surgieron en tomas de tierras del Estado y no privadas. Es el Estado el que toma esa regularización de dominio. También se deben garantizar los servicios públicos, y se les otorgue la posibilidad de que paguen esos terrenos y de que tengan sus escrituras. El proyecto ya es ley, estamos esperando su publicación en el Boletín Oficial», concluyó.

